



DIRECCION REGIONAL DAP - REGION DE LA ARAUCANIA
UNIDAD ADMINISTRATIVA - CHILECOMPRA IX - REGIÓN

REF: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE SE INDICA.

09 SET. 2014

VISTOS:

TEMUCO,
Las necesidades del Servicio, La Orden de Recepción de Trabajo N° 23969, de 05-09-2014, Liquidación de Orden de Trabajo N° 223.969 y Factura N° 91356 de 08-09-2014, todos documentos presentados por la empresa ALAMOS S.A. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, la Orden de Compra Interna DAP IX Región N° 2 de fecha 08-09-2014, la Ley de Compras Públicas N° 19.886/03, su Reglamento aprobado por Decreto N° 250/04, los Decretos MOP N° 850/97 y N° 1141/06, la Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere la Resolución DAP N° 755 de 29-06-2012, la Resolución DAP N° 1428 de 16-12-2008, y



CONSIDERANDO:

Que, debido a la urgente necesidad de realizar el servicio de revisión de los 70.000 km, a la camioneta Chevrolet Luv D-MAX, patente única CWZW-24-k, único vehículo con que cuenta la Dirección Regional de Aeropuertos, Región de la Araucanía, para atender la inspección de obras en varios aeródromos en la Región de la Araucanía.

Que, se solicitó presupuesto a la empresa ALAMOS S.A., DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ, para lo cual nos envió la Liquidación de Orden de Trabajo N° 23.969, de fecha 08-09-2014, el cual fue aceptado enviando la Dirección de Aeropuertos IX Región la Orden de Compra DAP IX Región N° 2 de fecha 08-09-2014.

Que, la camioneta antes señalada se encuentra con la garantía de fábrica vigente, y para mantener su vigencia, todo trabajo de mantención y/o reparación debe ser enviada al taller autorizado de la marca en la IX Región, que en este caso corresponde a la empresa ALAMOS S.A, DISTRIBUIDOR AUTOMOTRIZ.

Que, de acuerdo a la Ley de Compras y Contratación Pública N° 19.886/03, y lo señalado en el artículo N° 7, letra e, del Reglamento de Compras Públicas aprobado por Decreto N° 250/04, se considera que la presente compra es CUANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLO PUEDA REALIZARSE CON PROVEEDORES TITULARES DE LA LICENCIA Y OTROS. Se dicta la presente Resolución a fin de convalidar el acto administrativo correspondiente.

R E S U E L V O (EXENTA)

DAP IX REGIÓN N°

581

1. AUTORIZÁSE, el pago de la factura que se señala, a la empresa que se especifica, por servicio de revisión de los 70.000 km, a la camioneta Chevrolet Luv DMAX, patente única CWZW-24-K, vehículo perteneciente a la dotación de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Región de la Araucanía.

ALAMOS S.A.
DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ
R.U.T. N° 96.527.870-2

FACTURA N° 91356, de fecha 08-09-2014, por..... \$ 217.381.-

TOTAL I.V.A. INCLUIDO: =====

2. El gasto ascendente a la suma de \$ 217.381, se cargará a la Ley de Presupuesto Corriente del año 2014, de la Dirección Regional de Aeropuertos de la Araucanía, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM: 22-06-002 \$ 217.381.-

3. COMUNÍQUESE, la presente Resolución a la empresa ALAMOS S.A., Dirección de Contabilidad y Finanzas MOP – Región de la Araucanía, Encargada Unidad de Presupuesto DAP Región de la Araucanía, Encargado de la Unidad Administrativa DAP Región de la Araucanía y demás Servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten Signature]
HECTOR RIQUELME VERA
Director Regional Subrogante
Dirección de Aeropuertos
Región - Araucanía

[Handwritten Signature]
HRV/PWA/pvm.

Nº Proceso: 8 0 9 6 5 9 5